



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS ALEGADOS EN LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO CONVOCADO, POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA:

Jefatura de Servicio - Desarrollo de Aplicaciones de Procedimientos Académicos									
I27DAP01									
APELLIDOS Y NOMBRE	a)	b)	c1)	c2)	d)	e)	f)	g)	TOTAL
BUSTAMANTE TOLEDO, JOSE CARLOS	8,750	9,500	8,000	1,000	7,800	4,000	0,000	22,000	61,050
GALLARDO MARTIN, ESTIBALIZ	8,750	9,500	8,000	1,500	7,200	3,000	0,000	22,000	59,950
GARCIA GARRIDO, JOSEFA	8,750	9,500	8,000	0,000	9,000	4,000	4,000	22,000	65,250
GONZALEZ PEREZ, MIRIAN	8,750	9,500	8,000	1,000	6,900	4,000	4,000	22,000	64,150

Contra la presente podrán las personas interesadas realizar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Vº Bº El Presidente
Fdo.: Joaquín Canca Cuenca

Málaga, 23 de junio de 2025
El Secretario
Fdo.: Miguel A. García Rodríguez

Se emplaza a las personas interesadas para la realización de la entrevista prevista en la fase segunda, el próximo día **9 de julio de 2025, a partir de las 11:00 h., en la sala de reuniones del Servicio Central de Informática, Campus de Teatinos**. El orden de actuación en referencia al primer apellido, se iniciará por la letra “V”, según Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

- a. Grado personal consolidado

b. Trabajo desarrollado

c. 1. Cursos de formación y perfeccionamiento 2. Certificación idiomas

d. Antigüedad
- e. Titulación

f. Grupo de clasificación del cuerpo o escala de pertenencia

g. Experiencia profesional

Código Seguro De Verificación	5372-696E-3375P3078-5474	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Garcia Rodriguez	Firmado	23/06/2025 17:23:59
	Joaquin Canca Cuenca	Firmado	23/06/2025 11:11:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5372-696E-3375P3078-5474		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		